



**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO
LETICIA - AMAZONAS**

Correo electrónico: prcto01lt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 6 No 8-31 piso 1
Conmutador: (601) 353 2666, ext. 51530

Febrero nueve (09) de dos mil veinticuatro (2.024)

PROCESO	Radicado:	91-001-31-89001-2021-00029-00
	Clase:	CIVIL - EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCO DE BOGOTÁ S.A.	
DEMANDADO:	ALEXANDER GARCÍA PINZÓN Y DANIEL GARCÍA BUSTOS	
DECISIÓN:	NO ACCEDE A RECONOCIMIENTO	

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N°0031

Entra el Despacho, a estudiar las solicitudes realizadas por el apoderado de uno de los integrantes de la parte demandante¹, avizorando que mediante proveído que data del pasado 22 de septiembre², se resolvieron peticiones previamente realizadas acerca del reconocimiento de la subrogación ahora solicitada, en cabeza del Fondo nacional de Garantías -FNG-, en el marco de esta causa.

Por lo tanto, se torna improcedente que el Despacho se vuelva a pronunciar sobre lo ya decidido en tal providencia, la cual se encuentra debidamente ejecutoriada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ABELARDO DE JESÚS RODRÍGUEZ VALDÉS
JUEZ

¹ Correo electrónico recibido el pasado 30 de noviembre de 2.023.

² Notificado mediante el estado 026, del 28 de septiembre de 2.023 de este Juzgado.

CERTIFICA

Que el auto anterior es notificado en **ESTADOS** Nro. 02 fijado en la Secretaría del JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE LETICIA-AMAZONAS, a las 8:00 a.m.

Leticia, Amazonas; 13 de febrero de 2024.


SECRETARIA